



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso.....!

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 22 de junio del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de junio del 2023; el pedio del Regidor Williams Ricardo Salazar Salazar; el Proveído N° 1961-2023-MDBI/A, de fecha 21 de junio del 2023; el Informe N° 026-2023-MDBI-UPCT, de fecha 20 de junio del 2023; el Informe Legal N° 260-2023-MDBI/OGAL, de fecha 20 de junio del 2023; el Informe N° 024-2023-MDBI-UPCT, de fecha 19 de junio del 2023; el Proveído N° 1932-2023-MDBI/A, de fecha 19 de junio del 2023; el Informe N° 187-2023-MDBI-SGI/CACP, de fecha 19 de junio del 2023; el Memorándum N° 137-2023-MDBI/A, de fecha 16 de junio del 2023; el Expediente N° 000775-2023-029375, de fecha 17 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el Coordinador de la Unidad Formuladora, propone y recomienda al Concejo Municipal, que se apruebe el Convenio entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca para efectuar la delegación de funciones para la fase ejecución (Expediente técnico y obra) del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA ZONA ALTA DE LOS CASERÍOS: SANTA ÚRSULA, SHAULLO CHICO Y BAÑOS PUNTA DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" de código único de inversiones: 2517728. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el Convenio entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca para efectuar la delegación de funciones para la fase ejecución (Expediente técnico y obra) del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA ZONA ALTA DE LOS CASERÍOS: SANTA ÚRSULA, SHAULLO CHICO Y BAÑOS PUNTA DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" de código único de inversiones: 2517728.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 22 de junio del 2023

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir el convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, en coordinación con las unidades orgánicas competentes dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus atribuciones y de acuerdo Ley.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, NOTIFICAR con el presente Acuerdo al Gobierno Regional de Cajamarca.

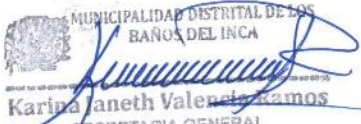
Artículo Quinto.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Sub Gerencia de Infraestructura y la Unidad de Estudios, para conocimiento y fines correspondientes conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Asesoría Legal
- Unidad de Estudios
- Unidad de Plan. y Cooperación Técnica (02)
- Sub G. de Infraestructura
- Comunicaciones
- Archivo.